



5ª ENMIENDA



5ª ENMIENDA



5ª ENMIENDA



5ª ENMIENDA

5ª Enmienda

una parte de la constitución de los EE.UU. que lo protege de: a) se ven obligados a hablar con la policía cuando son detenidos,

o b) ser obligado a declarar contra sí mismo en la corte. El "derecho a guardar silencio" y "abogar por la quinta" provienen de esta enmienda.

5ª Enmienda

una parte de la constitución de los EE.UU. que lo protege de: a) se ven obligados a hablar con la policía cuando son detenidos,

o b) ser obligado a declarar contra sí mismo en la corte. El "derecho a guardar silencio" y "abogar por la quinta" provienen de esta enmienda.

5ª Enmienda

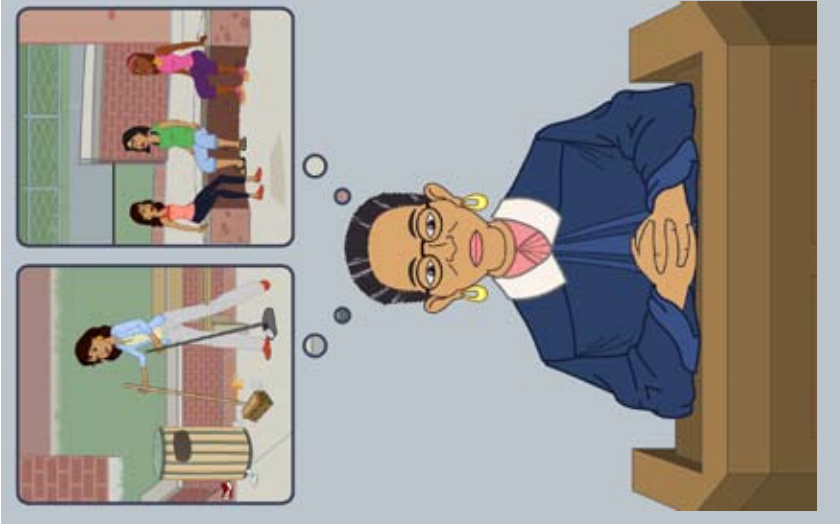
una parte de la constitución de los EE.UU. que lo protege de: a) se ven obligados a hablar con la policía cuando son detenidos,

o b) ser obligado a declarar contra sí mismo en la corte. El "derecho a guardar silencio" y "abogar por la quinta" provienen de esta enmienda.

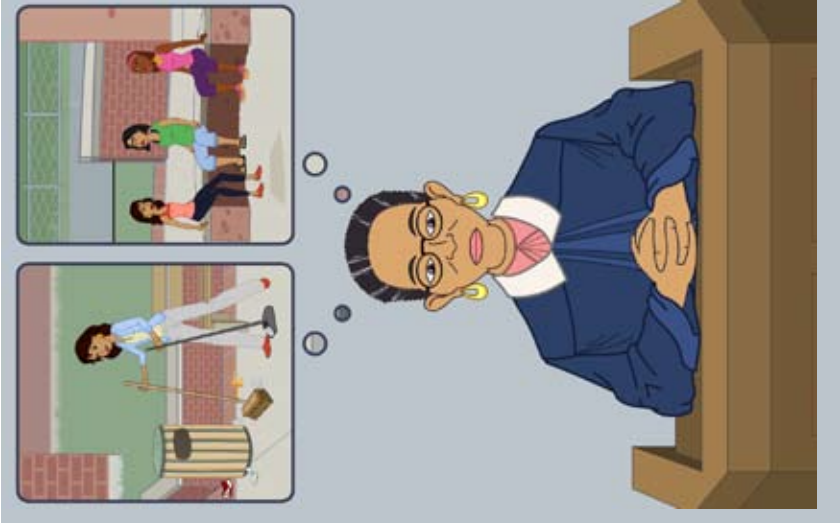
5ª Enmienda

una parte de la constitución de los EE.UU. que lo protege de: a) se ven obligados a hablar con la policía cuando son detenidos,

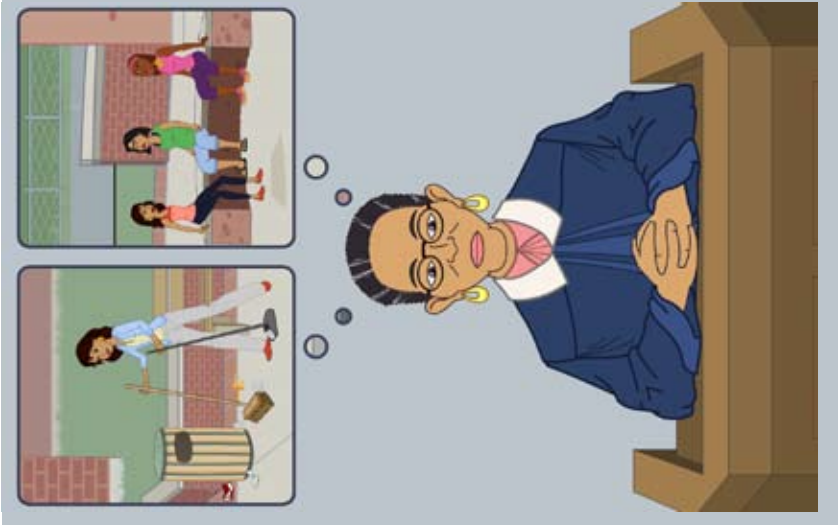
o b) ser obligado a declarar contra sí mismo en la corte. El "derecho a guardar silencio" y "abogar por la quinta" provienen de esta enmienda.



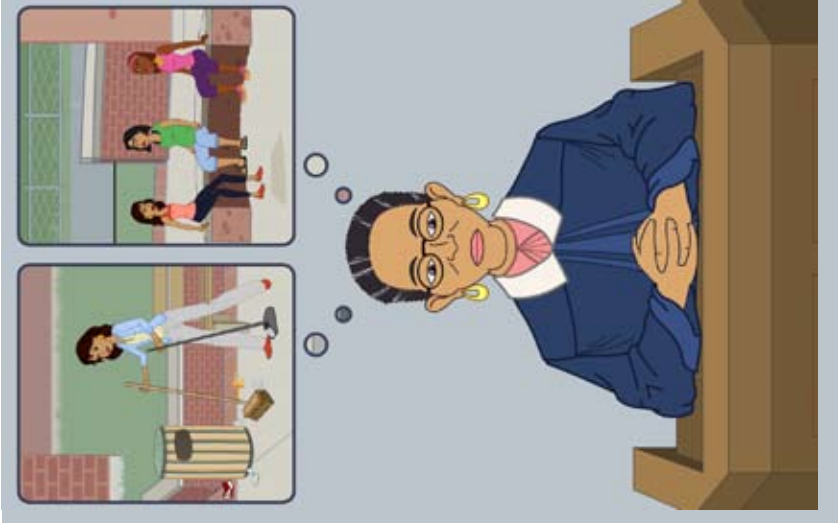
ADJUDICACIÓN



ADJUDICACIÓN



ADJUDICACIÓN



ADJUDICACIÓN

Adjudicación-

La decisión tomada por el juez al final de un juicio. El juez podrá decidir que el acusado es culpable, no culpable, o que fueron sobreseídos (descartados) de los cargos.

Adjudicación-

La decisión tomada por el juez al final de un juicio. El juez podrá decidir que el acusado es culpable, no culpable, o que fueron sobreseídos (descartados) de los cargos.

Adjudicación-

La decisión tomada por el juez al final de un juicio. El juez podrá decidir que el acusado es culpable, no culpable, o que fueron sobreseídos (descartados) de los cargos.

Adjudicación-

La decisión tomada por el juez al final de un juicio. El juez podrá decidir que el acusado es culpable, no culpable, o que fueron sobreseídos (descartados) de los cargos.



**TRIBUNAL PENAL DE
ADULTOS/
TRIBUNAL DE REGISTRO**



**TRIBUNAL PENAL DE
ADULTOS/
TRIBUNAL DE REGISTRO**



**TRIBUNAL PENAL DE
ADULTOS/
TRIBUNAL DE REGISTRO**



**TRIBUNAL PENAL DE
ADULTOS/
TRIBUNAL DE REGISTRO**

Tribunal Penal de Adultos / Tribunal de Registro –

Un tribunal donde se llevan a cabo los juicios. Corte Penal para Adultos es un Tribunal de registro, ya que todo lo que ocurre en un juicio de adultos está escrito por un reportero de la corte. En el acta está abierto para que cualquiera pueda leer.

Tribunal Penal de Adultos / Tribunal de Registro –

Un tribunal donde se llevan a cabo los juicios. Corte Penal para Adultos es un Tribunal de registro, ya que todo lo que ocurre en un juicio de adultos está escrito por un reportero de la corte. En el acta está abierto para que cualquiera pueda leer.

Tribunal Penal de Adultos / Tribunal de Registro –

Un tribunal donde se llevan a cabo los juicios. Corte Penal para Adultos es un Tribunal de registro, ya que todo lo que ocurre en un juicio de adultos está escrito por un reportero de la corte. En el acta está abierto para que cualquiera pueda leer.

Tribunal Penal de Adultos / Tribunal de Registro –

Un tribunal donde se llevan a cabo los juicios. Corte Penal para Adultos es un Tribunal de registro, ya que todo lo que ocurre en un juicio de adultos está escrito por un reportero de la corte. En el acta está abierto para que cualquiera pueda leer.



ALEGAN / DENUNCIA



ALEGAN / DENUNCIA



ALEGAN / DENUNCIA



ALEGAN / DENUNCIA

Alegan / Denuncia -

Para decir que alguien hizo algo. Algo que alguien dice que sucedió. Una exposición de las cuestiones en un documento escrito (un escrito) que se prepara a una persona a probar en la corte.

Alegan / Denuncia -

Para decir que alguien hizo algo. Algo que alguien dice que sucedió. Una exposición de las cuestiones en un documento escrito (un escrito) que se prepara a una persona a probar en la corte.

Alegan / Denuncia -

Para decir que alguien hizo algo. Algo que alguien dice que sucedió. Una exposición de las cuestiones en un documento escrito (un escrito) que se prepara a una persona a probar en la corte.

Alegan / Denuncia -

Para decir que alguien hizo algo. Algo que alguien dice que sucedió. Una exposición de las cuestiones en un documento escrito (un escrito) que se prepara a una persona a probar en la corte.



APELAR ↻



APELAR ↻



APELAR ↻



APELAR ↻



Apelar-

Usted puede presentar una apelación después de que su juicio ha terminado.

Cuando usted presenta una apelación, le pregunta a un tribunal superior para que decida si el juicio que acaba de terminar se llevó a cabo de la manera correcta. Para que su caso sea escuchado otra vez en un tribunal superior por un juez diferente.

Razones para apelar:

- El juez dijo que usted era culpable y usted quiere otra oportunidad.
- Crees que el castigo que el juez le dio no era justo.

Apelar-

Usted puede presentar una apelación después de que su juicio ha terminado.

Cuando usted presenta una apelación, le pregunta a un tribunal superior para que decida si el juicio que acaba de terminar se llevó a cabo de la manera correcta. Para que su caso sea escuchado otra vez en un tribunal superior por un juez diferente.

Razones para apelar:

- El juez dijo que usted era culpable y usted quiere otra oportunidad.
- Crees que el castigo que el juez le dio no era justo.

Apelar-

Usted puede presentar una apelación después de que su juicio ha terminado.

Cuando usted presenta una apelación, le pregunta a un tribunal superior para que decida si el juicio que acaba de terminar se llevó a cabo de la manera correcta. Para que su caso sea escuchado otra vez en un tribunal superior por un juez diferente.

Razones para apelar:

- El juez dijo que usted era culpable y usted quiere otra oportunidad.
- Crees que el castigo que el juez le dio no era justo.

Apelar-

Usted puede presentar una apelación después de que su juicio ha terminado.

Cuando usted presenta una apelación, le pregunta a un tribunal superior para que decida si el juicio que acaba de terminar se llevó a cabo de la manera correcta. Para que su caso sea escuchado otra vez en un tribunal superior por un juez diferente.

Razones para apelar:

- El juez dijo que usted era culpable y usted quiere otra oportunidad.
- Crees que el castigo que el juez le dio no era justo.



ACUSACIÓN



ACUSACIÓN



ACUSACIÓN



ACUSACIÓN

Acusación-

La primera vez que vaya delante de un juez para una audiencia en un caso penal. En su lectura de cargos,

- escuchará los cargos en su contra, al acusado,
- se le dará un abogado, si usted no puede pagar por los servicios,
- usted dará su declaración
- se declarará culpable, no culpable, o a decisión del juez.

Acusación-

La primera vez que vaya delante de un juez para una audiencia en un caso penal. En su lectura de cargos,

- escuchará los cargos en su contra, al acusado,
- se le dará un abogado, si usted no puede pagar por los servicios,
- usted dará su declaración
- se declarará culpable, no culpable, o a decisión del juez.

Acusación-

La primera vez que vaya delante de un juez para una audiencia en un caso penal. En su lectura de cargos,

- escuchará los cargos en su contra, al acusado,
- se le dará un abogado, si usted no puede pagar por los servicios,
- usted dará su declaración
- se declarará culpable, no culpable, o a decisión del juez.

Acusación-

La primera vez que vaya delante de un juez para una audiencia en un caso penal. En su lectura de cargos,

- escuchará los cargos en su contra, al acusado,
- se le dará un abogado, si usted no puede pagar por los servicios,
- usted dará su declaración
- se declarará culpable, no culpable, o a decisión del juez.



ABOGADO



ABOGADO



ABOGADO



ABOGADO

Abogado -

Un abogado es un abogado. Los abogados con licencia para ejercer la abogacía en los tribunales. Ellos saben cómo funcionan los tribunales. Los abogados defensores, fiscales y guardianes son todos abogados.

Abogado -

Un abogado es un abogado. Los abogados con licencia para ejercer la abogacía en los tribunales. Ellos saben cómo funcionan los tribunales. Los abogados defensores, fiscales y guardianes son todos abogados.

Abogado -

Un abogado es un abogado. Los abogados con licencia para ejercer la abogacía en los tribunales. Ellos saben cómo funcionan los tribunales. Los abogados defensores, fiscales y guardianes son todos abogados.

Abogado -

Un abogado es un abogado. Los abogados con licencia para ejercer la abogacía en los tribunales. Ellos saben cómo funcionan los tribunales. Los abogados defensores, fiscales y guardianes son todos abogados.



PRIVILEGIO ABOGADO-CLIENTE



PRIVILEGIO ABOGADO-CLIENTE



PRIVILEGIO ABOGADO-CLIENTE



PRIVILEGIO ABOGADO-CLIENTE

Privilegio

abogado-cliente –

1) Un abogado de la defensa debe proteger y mantener en secreto cualquier información que su cliente le dice, a menos que el cliente le da el permiso al abogado para decirle a otra persona.

Privilegio

abogado-cliente –

1) Un abogado de la defensa debe proteger y mantener en secreto cualquier información que su cliente le dice, a menos que el cliente le da el permiso al abogado para decirle a otra persona.

Privilegio

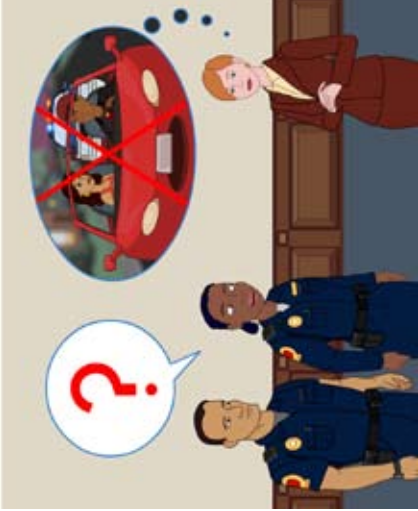
abogado-cliente –

1) Un abogado de la defensa debe proteger y mantener en secreto cualquier información que su cliente le dice, a menos que el cliente le da el permiso al abogado para decirle a otra persona.

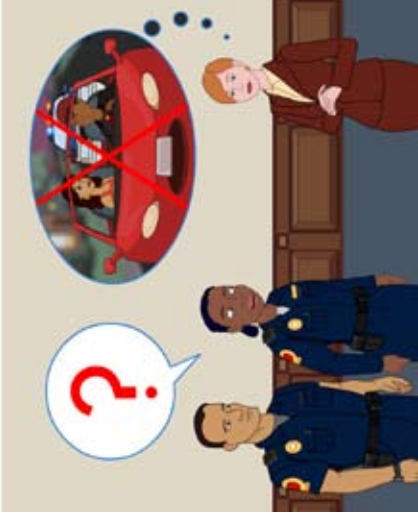
Privilegio

abogado-cliente –

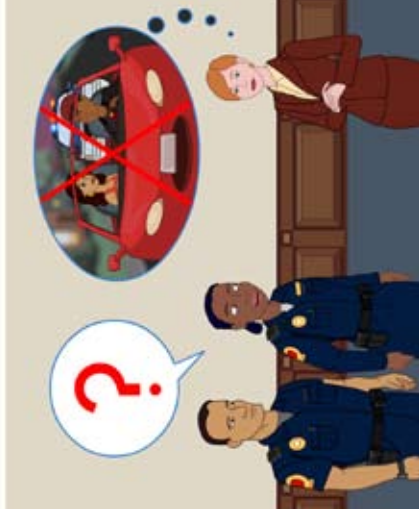
1) Un abogado de la defensa debe proteger y mantener en secreto cualquier información que su cliente le dice, a menos que el cliente le da el permiso al abogado para decirle a otra persona.



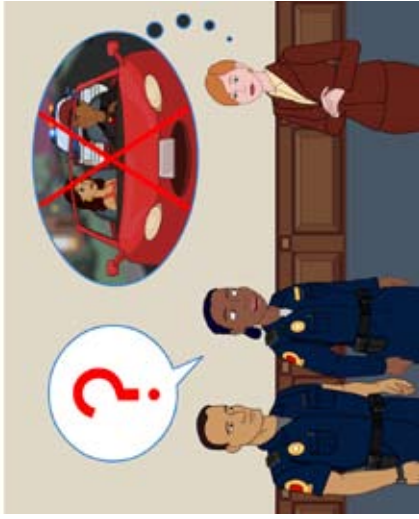
**PRIVILEGIO
ABOGADO-CLIENTE**



**PRIVILEGIO
ABOGADO-CLIENTE**



**PRIVILEGIO
ABOGADO-CLIENTE**



**PRIVILEGIO
ABOGADO-CLIENTE**

Privilegio

abogado-cliente –

(1) Un abogado de la defensa debe proteger y mantener en secreto cualquier información que su cliente le dice, a menos que el cliente le da el permiso al abogado para decirle a otra persona.

(2) Privilegio

abogado-cliente es importante porque un abogado puede hacer un mejor trabajo de ayudar a una persona menor de edad en la corte mas aun si es la persona que usted le ha dicho todo lo que pasó.

Privilegio

abogado-cliente –

(1) Un abogado de la defensa debe proteger y mantener en secreto cualquier información que su cliente le dice, a menos que el cliente le da el permiso al abogado para decirle a otra persona.

(2) Privilegio

abogado-cliente es importante porque un abogado puede hacer un mejor trabajo de ayudar a una persona menor de edad en la corte mas aun si es la persona que usted le ha dicho todo lo que pasó.

Privilegio

abogado-cliente –

(1) Un abogado de la defensa debe proteger y mantener en secreto cualquier información que su cliente le dice, a menos que el cliente le da el permiso al abogado para decirle a otra persona.

(2) Privilegio

abogado-cliente es importante porque un abogado puede hacer un mejor trabajo de ayudar a una persona menor de edad en la corte mas aun si es la persona que usted le ha dicho todo lo que pasó.

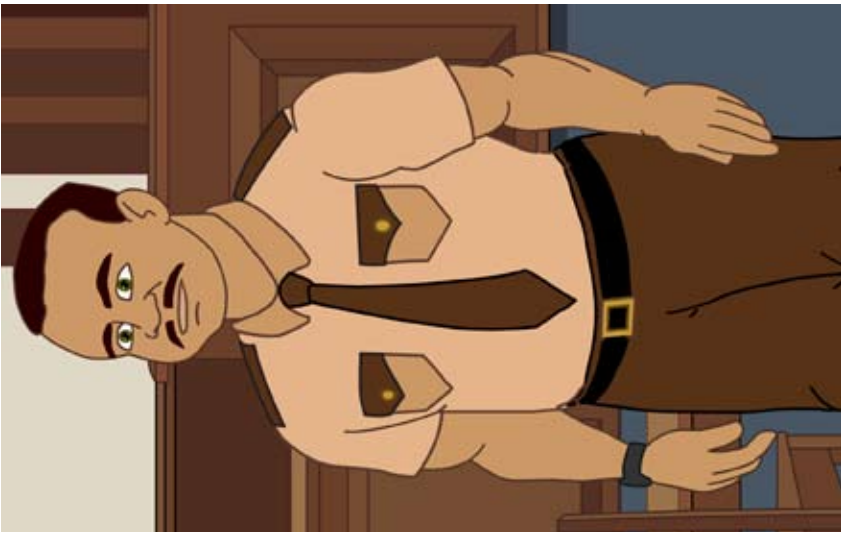
Privilegio

abogado-cliente –

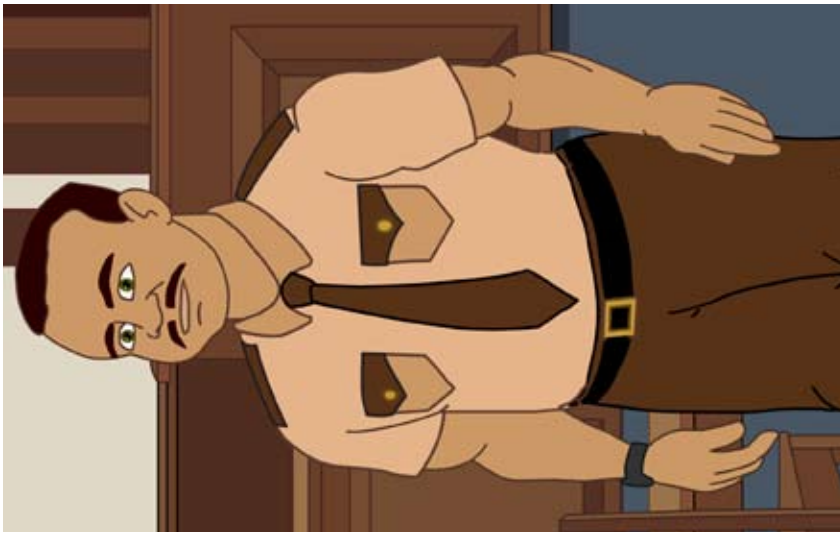
(1) Un abogado de la defensa debe proteger y mantener en secreto cualquier información que su cliente le dice, a menos que el cliente le da el permiso al abogado para decirle a otra persona.

(2) Privilegio

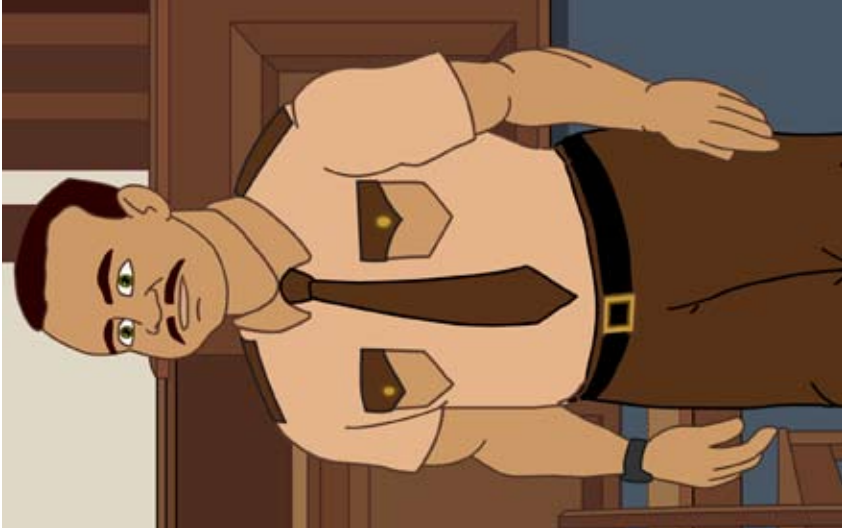
abogado-cliente es importante porque un abogado puede hacer un mejor trabajo de ayudar a una persona menor de edad en la corte mas aun si es la persona que usted le ha dicho todo lo que pasó.



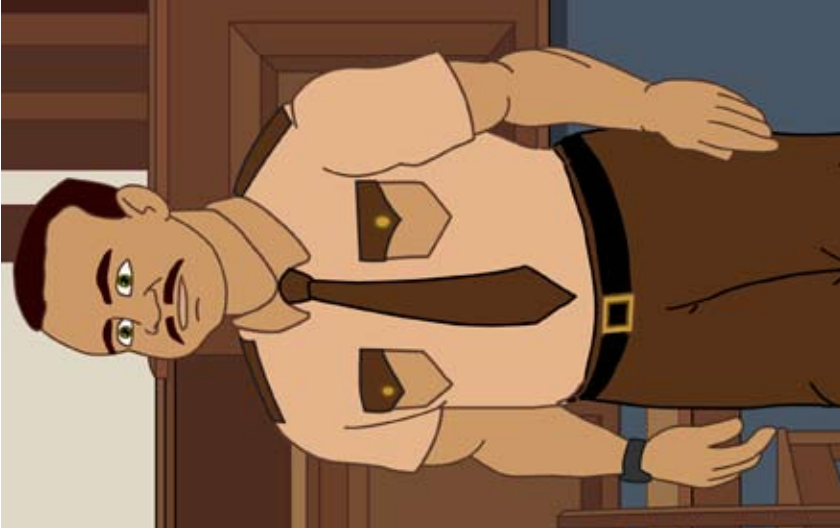
ALGUACIL



ALGUACIL



ALGUACIL



ALGUACIL

Alguacil –

Un funcionario de la corte que mantiene el orden en la sala de audiencias y protege el juez.

Alguacil –

Un funcionario de la corte que mantiene el orden en la sala de audiencias y protege el juez.

Alguacil –

Un funcionario de la corte que mantiene el orden en la sala de audiencias y protege el juez.

Alguacil –

Un funcionario de la corte que mantiene el orden en la sala de audiencias y protege el juez.



JUICIO SIN JURADO



JUICIO SIN JURADO



JUICIO SIN JURADO



JUICIO SIN JURADO

Juicio sin jurado –

1) En un juicio sin jurado, el juez decide el veredicto si el acusado es culpable o no culpable.

2) Todos los juicios en tribunales de menores son juicios sin jurado. El juez es quien decide todos los veredictos.

Juicio sin jurado –

1) En un juicio sin jurado, el juez decide el veredicto si el acusado es culpable o no culpable.

2) Todos los juicios en tribunales de menores son juicios sin jurado. El juez es quien decide todos los veredictos.

Juicio sin jurado –

1) En un juicio sin jurado, el juez decide el veredicto si el acusado es culpable o no culpable.

2) Todos los juicios en tribunales de menores son juicios sin jurado. El juez es quien decide todos los veredictos.

Juicio sin jurado –

1) En un juicio sin jurado, el juez decide el veredicto si el acusado es culpable o no culpable.

2) Todos los juicios en tribunales de menores son juicios sin jurado. El juez es quien decide todos los veredictos.



MÁS ALLÁ DE UNA DUDA RAZONABLE



MÁS ALLÁ DE UNA DUDA RAZONABLE



MÁS ALLÁ DE UNA DUDA RAZONABLE



MÁS ALLÁ DE UNA DUDA RAZONABLE

Más allá de una duda razonable

La cantidad de pruebas necesarias para que el juez pueda encontrar a un acusado culpable en un juicio penal. La prueba de que nos asegura que la acusación es cierta.

Más allá de una duda razonable

La cantidad de pruebas necesarias para que el juez pueda encontrar a un acusado culpable en un juicio penal. La prueba de que nos asegura que la acusación es cierta.

Más allá de una duda razonable

La cantidad de pruebas necesarias para que el juez pueda encontrar a un acusado culpable en un juicio penal. La prueba de que nos asegura que la acusación es cierta.

Más allá de una duda razonable

La cantidad de pruebas necesarias para que el juez pueda encontrar a un acusado culpable en un juicio penal. La prueba de que nos asegura que la acusación es cierta.



CARGA DE LA PRUEBA



CARGA DE LA PRUEBA



CARGA DE LA PRUEBA



CARGA DE LA PRUEBA

Carga de la prueba –

el Estado tiene el trabajo, o la responsabilidad (carga), para probar que el acusado en un caso criminal es culpable del delito "más allá de toda duda razonable".

Carga de la prueba –

el Estado tiene el trabajo, o la responsabilidad (carga), para probar que el acusado en un caso criminal es culpable del delito "más allá de toda duda razonable".

Carga de la prueba –

el Estado tiene el trabajo, o la responsabilidad (carga), para probar que el acusado en un caso criminal es culpable del delito "más allá de toda duda razonable".

Carga de la prueba –

el Estado tiene el trabajo, o la responsabilidad (carga), para probar que el acusado en un caso criminal es culpable del delito "más allá de toda duda razonable".



CARGO



CARGO



CARGO



CARGO

Cargo–

Qué dice el fiscal que el acusado hizo en contra de la ley.

Cargo–

Qué dice el fiscal que el acusado hizo en contra de la ley.

Cargo–

Qué dice el fiscal que el acusado hizo en contra de la ley.

Cargo–

Qué dice el fiscal que el acusado hizo en contra de la ley.



LOS ARGUMENTOS DE CIERRE



LOS ARGUMENTOS DE CIERRE



LOS ARGUMENTOS DE CIERRE



LOS ARGUMENTOS DE CIERRE

Los argumentos de cierre

Los discursos finales hechas por el abogado defensor y el fiscal a un jurado o un juez, para explicar lo que los abogados han demostrado con la evidencia.

Los argumentos de cierre

Los discursos finales hechas por el abogado defensor y el fiscal a un jurado o un juez, para explicar lo que los abogados han demostrado con la evidencia.

Los argumentos de cierre

Los discursos finales hechas por el abogado defensor y el fiscal a un jurado o un juez, para explicar lo que los abogados han demostrado con la evidencia.

Los argumentos de cierre

Los discursos finales hechas por el abogado defensor y el fiscal a un jurado o un juez, para explicar lo que los abogados han demostrado con la evidencia.



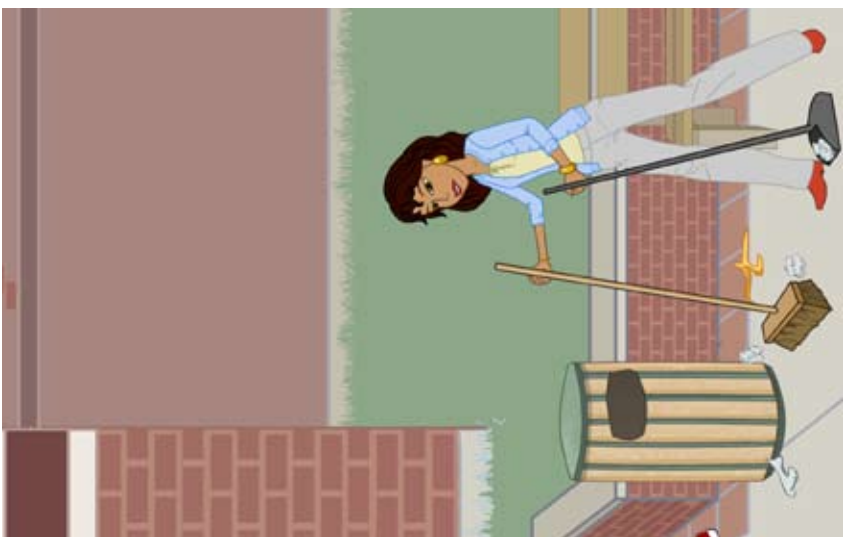
SERVICIO A LA COMUNIDAD



SERVICIO A LA COMUNIDAD



SERVICIO A LA COMUNIDAD



SERVICIO A LA COMUNIDAD

Servicio a la Comunidad –

El trabajo del tribunal te hace hacer. El tribunal ordena hacer este trabajo sin remuneración (sin pago). El tribunal podrá requerir a un acusado que ha sido declarado culpable hacer servicio comunitario como parte de una sentencia, o como un castigo más fácil en un acuerdo de culpabilidad.

Servicio a la Comunidad –

El trabajo del tribunal te hace hacer. El tribunal ordena hacer este trabajo sin remuneración (sin pago). El tribunal podrá requerir a un acusado que ha sido declarado culpable hacer servicio comunitario como parte de una sentencia, o como un castigo más fácil en un acuerdo de culpabilidad.

Servicio a la Comunidad –

El trabajo del tribunal te hace hacer. El tribunal ordena hacer este trabajo sin remuneración (sin pago). El tribunal podrá requerir a un acusado que ha sido declarado culpable hacer servicio comunitario como parte de una sentencia, o como un castigo más fácil en un acuerdo de culpabilidad.

Servicio a la Comunidad –

El trabajo del tribunal te hace hacer. El tribunal ordena hacer este trabajo sin remuneración (sin pago). El tribunal podrá requerir a un acusado que ha sido declarado culpable hacer servicio comunitario como parte de una sentencia, o como un castigo más fácil en un acuerdo de culpabilidad.



CONDENAR / CONVICCIÓN



CONDENAR / CONVICCIÓN



CONDENAR / CONVICCIÓN



CONDENAR / CONVICCIÓN

Condenar / Convicción –

Encontrar a alguien culpable de un delito en el final de un juicio en la corte. La decisión de un juez o un jurado que el acusado es culpable, al final de un juicio.

Condenar / Convicción –

Encontrar a alguien culpable de un delito en el final de un juicio en la corte. La decisión de un juez o un jurado que el acusado es culpable, al final de un juicio.

Condenar / Convicción –

Encontrar a alguien culpable de un delito en el final de un juicio en la corte. La decisión de un juez o un jurado que el acusado es culpable, al final de un juicio.

Condenar / Convicción –

Encontrar a alguien culpable de un delito en el final de un juicio en la corte. La decisión de un juez o un jurado que el acusado es culpable, al final de un juicio.



ABOGADO DE OFICIO



ABOGADO DE OFICIO



ABOGADO DE OFICIO



ABOGADO DE OFICIO

Abogado de oficio –

Un abogado o el abogado que fue elegido por el juez para ayudar a representar a un acusado, cuando el estado le paga al abogado. Un abogado de oficio ayuda a un acusado por la defensa en el juicio.

Abogado de oficio –

Un abogado o el abogado que fue elegido por el juez para ayudar a representar a un acusado, cuando el estado le paga al abogado. Un abogado de oficio ayuda a un acusado por la defensa en el juicio.

Abogado de oficio –

Un abogado o el abogado que fue elegido por el juez para ayudar a representar a un acusado, cuando el estado le paga al abogado. Un abogado de oficio ayuda a un acusado por la defensa en el juicio.

Abogado de oficio –

Un abogado o el abogado que fue elegido por el juez para ayudar a representar a un acusado, cuando el estado le paga al abogado. Un abogado de oficio ayuda a un acusado por la defensa en el juicio.



SECRETARIO DE LA CORTE



SECRETARIO DE LA CORTE



SECRETARIO DE LA CORTE



SECRETARIO DE LA CORTE

Secretario de la corte –

Un trabajador de la corte que maneja los asuntos de un tribunal, mantiene los documentos en cada caso, y ayuda a que el juez de ejecutar en la corte.

Secretario de la corte –

Un trabajador de la corte que maneja los asuntos de un tribunal, mantiene los documentos en cada caso, y ayuda a que el juez de ejecutar en la corte.

Secretario de la corte –

Un trabajador de la corte que maneja los asuntos de un tribunal, mantiene los documentos en cada caso, y ayuda a que el juez de ejecutar en la corte.

Secretario de la corte –

Un trabajador de la corte que maneja los asuntos de un tribunal, mantiene los documentos en cada caso, y ayuda a que el juez de ejecutar en la corte.



REPORTERO DE LA CORTE



REPORTERO DE LA CORTE



REPORTERO DE LA CORTE



REPORTERO DE LA CORTE

Reportero de la corte

Un reportero de la corte o los registros que escribe las palabras pronunciadas durante un juicio en el tribunal penal de adultos. Se mantiene un registro de todo lo que sucede en un Tribunal de Registro.

Reportero de la corte

Un reportero de la corte o los registros que escribe las palabras pronunciadas durante un juicio en el tribunal penal de adultos. Se mantiene un registro de todo lo que sucede en un Tribunal de Registro.

Reportero de la corte

Un reportero de la corte o los registros que escribe las palabras pronunciadas durante un juicio en el tribunal penal de adultos. Se mantiene un registro de todo lo que sucede en un Tribunal de Registro.

Reportero de la corte

Un reportero de la corte o los registros que escribe las palabras pronunciadas durante un juicio en el tribunal penal de adultos. Se mantiene un registro de todo lo que sucede en un Tribunal de Registro.



INTERROGATORIO



INTERROGATORIO



INTERROGATORIO



INTERROGATORIO



Interrogatorio –
Después que un
testigo es interrogado
por un abogado, el
abogado de la otra
parte hace las
preguntas a los
testigos.

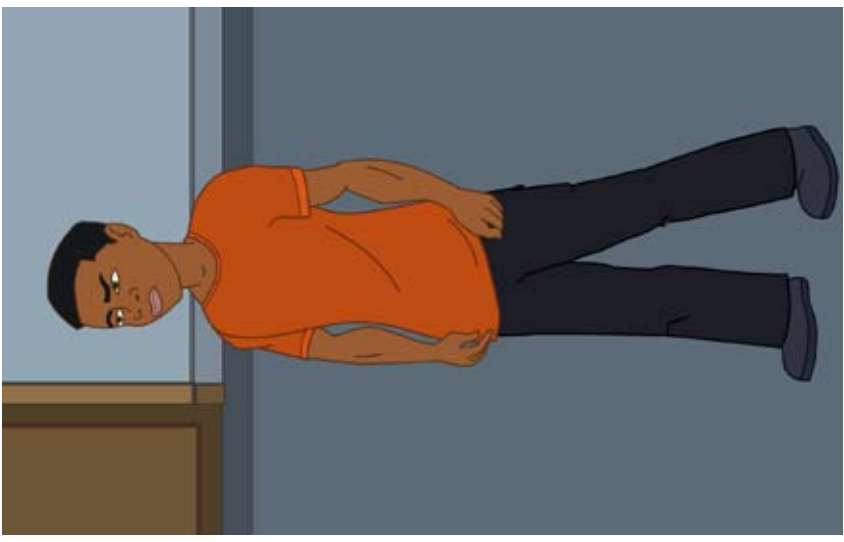
Interrogatorio –
Después que un
testigo es interrogado
por un abogado, el
abogado de la otra
parte hace las
preguntas a los
testigos.

Interrogatorio –
Después que un
testigo es interrogado
por un abogado, el
abogado de la otra
parte hace las
preguntas a los
testigos.

Interrogatorio –
Después que un
testigo es interrogado
por un abogado, el
abogado de la otra
parte hace las
preguntas a los
testigos.



DEMANDADO



DEMANDADO



DEMANDADO



DEMANDADO

Demandado –

- La persona a quien se acusa de violar la ley.
- La persona que está acusada de un delito o un crimen.

Demandado –

- La persona a quien se acusa de violar la ley.
- La persona que está acusada de un delito o un crimen.

Demandado –

- La persona a quien se acusa de violar la ley.
- La persona que está acusada de un delito o un crimen.

Demandado –

- La persona a quien se acusa de violar la ley.
- La persona que está acusada de un delito o un crimen.



Abogado Defensor /
abogado de la defensa



Abogado Defensor /
abogado de la defensa



Abogado Defensor /
abogado de la defensa



Abogado Defensor /
abogado de la defensa

Abogado Defensor / abogado de la defensa -

El abogado que:

- está de su lado.
- ayuda a contarle al juez tu versión de los hechos.
- le ayuda a obtener el castigo más fácil o la mejor oferta.
- protege sus derechos.

Abogado Defensor / abogado de la defensa -

El abogado que:

- está de su lado.
- ayuda a contarle al juez tu versión de los hechos.
- le ayuda a obtener el castigo más fácil o la mejor oferta.
- protege sus derechos.

Abogado Defensor / abogado de la defensa -

El abogado que:

- está de su lado.
- ayuda a contarle al juez tu versión de los hechos.
- le ayuda a obtener el castigo más fácil o la mejor oferta.
- protege sus derechos.

Abogado Defensor / abogado de la defensa -

El abogado que:

- está de su lado.
- ayuda a contarle al juez tu versión de los hechos.
- le ayuda a obtener el castigo más fácil o la mejor oferta.
- protege sus derechos.



AUDIENCIA DE DETENCIÓN



AUDIENCIA DE DETENCIÓN



AUDIENCIA DE DETENCIÓN



AUDIENCIA DE DETENCIÓN

Audiencia de detención –

audiencia en la corte
para decidir si el
tribunal hará que la
estancia de los
jóvenes en el centro
de detención juvenil.

Audiencia de detención –

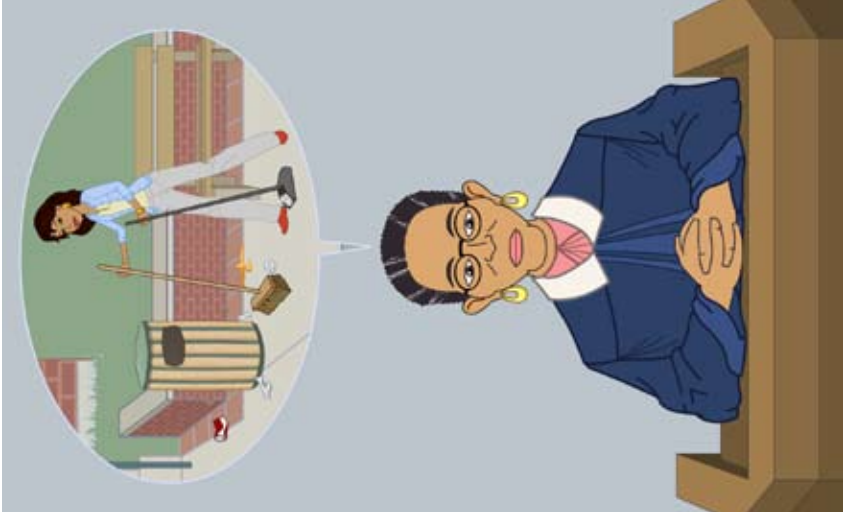
audiencia en la corte
para decidir si el
tribunal hará que la
estancia de los
jóvenes en el centro
de detención juvenil.

Audiencia de detención –

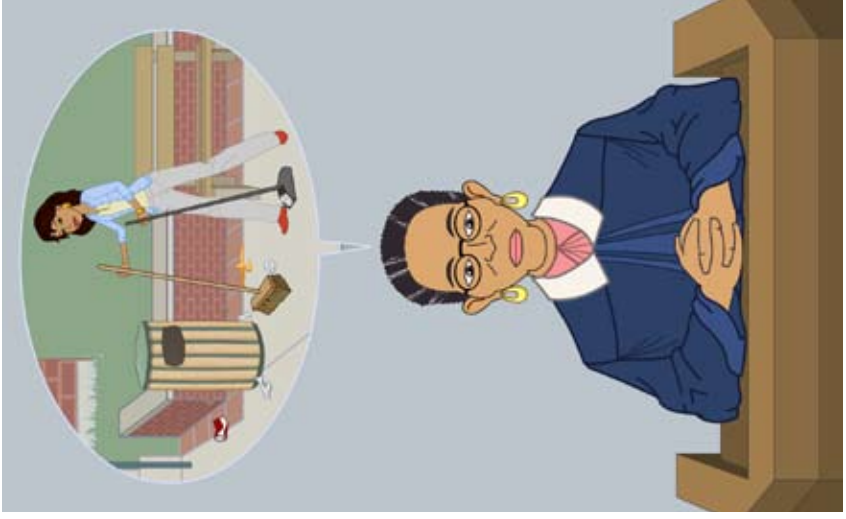
audiencia en la corte
para decidir si el
tribunal hará que la
estancia de los
jóvenes en el centro
de detención juvenil.

Audiencia de detención –

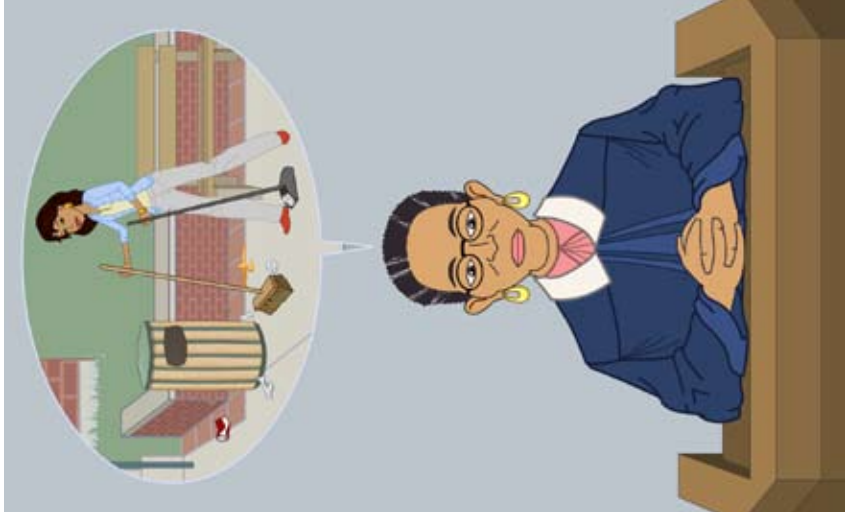
audiencia en la corte
para decidir si el
tribunal hará que la
estancia de los
jóvenes en el centro
de detención juvenil.



DISPOSICIÓN O SENTENCIA



DISPOSICIÓN O SENTENCIA



DISPOSICIÓN O SENTENCIA



DISPOSICIÓN O SENTENCIA

Disposición o

Sentencia –

El castigo o las consecuencias que el juez le da, si se le encuentra culpable. La disposición es la sanción impuesta en la corte juvenil. La pena es el castigo que dan en el tribunal penal de adultos.

Disposición o

Sentencia –

El castigo o las consecuencias que el juez le da, si se le encuentra culpable. La disposición es la sanción impuesta en la corte juvenil. La pena es el castigo que dan en el tribunal penal de adultos.

Disposición o

Sentencia –

El castigo o las consecuencias que el juez le da, si se le encuentra culpable. La disposición es la sanción impuesta en la corte juvenil. La pena es el castigo que dan en el tribunal penal de adultos.

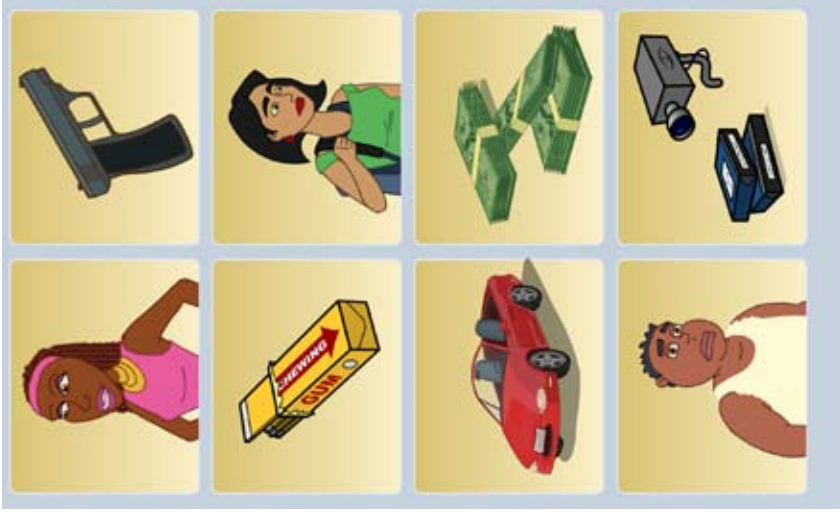
Disposición o

Sentencia –

El castigo o las consecuencias que el juez le da, si se le encuentra culpable. La disposición es la sanción impuesta en la corte juvenil. La pena es el castigo que dan en el tribunal penal de adultos.



LA EVIDENCIA



LA EVIDENCIA



LA EVIDENCIA



LA EVIDENCIA

La evidencia –

La información utilizada para demostrar que el joven es culpable o no culpable. La evidencia es la información que ayuda a que el juez o el jurado decidir si un acusado es culpable o no culpable.

La evidencia –

La información utilizada para demostrar que el joven es culpable o no culpable. La evidencia es la información que ayuda a que el juez o el jurado decidir si un acusado es culpable o no culpable.

La evidencia –

La información utilizada para demostrar que el joven es culpable o no culpable. La evidencia es la información que ayuda a que el juez o el jurado decidir si un acusado es culpable o no culpable.

La evidencia –

La información utilizada para demostrar que el joven es culpable o no culpable. La evidencia es la información que ayuda a que el juez o el jurado decidir si un acusado es culpable o no culpable.



DELITO GRAVE

DELITO GRAVE



DELITO GRAVE

DELITO GRAVE

Delito Grave –

Un cargo grave o delito. Algunos cargos de delito mayor puede resultar que el acusado podría ser trasladado a un tribunal penal de adultos; para el juicio si es que el acusado tiene la edad pertinente.

Delito Grave –

Un cargo grave o delito. Algunos cargos de delito mayor puede resultar que el acusado podría ser trasladado a un tribunal penal de adultos; para el juicio si es que el acusado tiene la edad pertinente.

Delito Grave –

Un cargo grave o delito. Algunos cargos de delito mayor puede resultar que el acusado podría ser trasladado a un tribunal penal de adultos; para el juicio si es que el acusado tiene la edad pertinente.

Delito Grave –

Un cargo grave o delito. Algunos cargos de delito mayor puede resultar que el acusado podría ser trasladado a un tribunal penal de adultos; para el juicio si es que el acusado tiene la edad pertinente.



GRAN JURADO



GRAN JURADO



GRAN JURADO



GRAN JURADO

Gran jurado –

Un grupo de personas que escuchan la evidencia de los cargos penales presentados por el fiscal. El gran jurado decide si hay causa probable, o una buena razón para creer que el acusado hizo algo que estaba en contra de la ley.

Gran jurado –

Un grupo de personas que escuchan la evidencia de los cargos penales presentados por el fiscal. El gran jurado decide si hay causa probable, o una buena razón para creer que el acusado hizo algo que estaba en contra de la ley.

Gran jurado –

Un grupo de personas que escuchan la evidencia de los cargos penales presentados por el fiscal. El gran jurado decide si hay causa probable, o una buena razón para creer que el acusado hizo algo que estaba en contra de la ley.

Gran jurado –

Un grupo de personas que escuchan la evidencia de los cargos penales presentados por el fiscal. El gran jurado decide si hay causa probable, o una buena razón para creer que el acusado hizo algo que estaba en contra de la ley.



TUTOR O GUARDÍAN



TUTOR O GUARDÍAN



TUTOR O GUARDÍAN



TUTOR O GUARDÍAN

Tutor o Guardián–

Un abogado guardian asignado a una persona menor de edad por el tribunal para proteger mejor el interés o beneficio del menor. Un gurardían no es el defensor del acusado por los cargos criminales

Tutor o Guardián–

Un abogado guardian asignado a una persona menor de edad por el tribunal para proteger mejor el interés o beneficio del menor. Un gurardían no es el defensor del acusado por los cargos criminales

Tutor o Guardián–

Un abogado guardian asignado a una persona menor de edad por el tribunal para proteger mejor el interés o beneficio del menor. Un gurardían no es el defensor del acusado por los cargos criminales

Tutor o Guardián–

Un abogado guardian asignado a una persona menor de edad por el tribunal para proteger mejor el interés o beneficio del menor. Un gurardían no es el defensor del acusado por los cargos criminales



CULPABLE



CULPABLE



CULPABLE



CULPABLE

Culpable –

La decisión del juez o un jurado que la fiscalía ha demostrado en el juicio que el acusado cometió un delito.

Culpable –

La decisión del juez o un jurado que la fiscalía ha demostrado en el juicio que el acusado cometió un delito.

Culpable –

La decisión del juez o un jurado que la fiscalía ha demostrado en el juicio que el acusado cometió un delito.

Culpable –

La decisión del juez o un jurado que la fiscalía ha demostrado en el juicio que el acusado cometió un delito.



CÓMO AYUDAR A SU ABOGADO



CÓMO AYUDAR A SU ABOGADO



CÓMO AYUDAR A SU ABOGADO



CÓMO AYUDAR A SU ABOGADO

Cómo ayudar a su abogado –

La mejor manera de ayudar a su abogado es:

- Digale la verdad.
- decir la historia completa, incluso las partes que se cree que puede meterte en problemas (incluyendo detalles como quién, qué, cuándo, dónde y por qué).
- Habla sobre todos los posibles testigos y pruebas.

Cómo ayudar a su abogado –

La mejor manera de ayudar a su abogado es:

- Digale la verdad.
- decir la historia completa, incluso las partes que se cree que puede meterte en problemas (incluyendo detalles como quién, qué, cuándo, dónde y por qué).
- Habla sobre todos los posibles testigos y pruebas.

Cómo ayudar a su abogado –

La mejor manera de ayudar a su abogado es:

- Digale la verdad.
- decir la historia completa, incluso las partes que se cree que puede meterte en problemas (incluyendo detalles como quién, qué, cuándo, dónde y por qué).
- Habla sobre todos los posibles testigos y pruebas.

Cómo ayudar a su abogado –

La mejor manera de ayudar a su abogado es:

- Digale la verdad.
- decir la historia completa, incluso las partes que se cree que puede meterte en problemas (incluyendo detalles como quién, qué, cuándo, dónde y por qué).
- Habla sobre todos los posibles testigos y pruebas.



INDICT / ACUSACIÓN



INDICT / ACUSACIÓN



INDICT / ACUSACIÓN



INDICT / ACUSACIÓN

Indict / Acusación –

La acusación formal de un jurado que indica que no hay suficiente evidencia de que el acusado violó la ley o cometido un delito, para tener un juicio.

Indict / Acusación –

La acusación formal de un jurado que indica que no hay suficiente evidencia de que el acusado violó la ley o cometido un delito, para tener un juicio.

Indict / Acusación –

La acusación formal de un jurado que indica que no hay suficiente evidencia de que el acusado violó la ley o cometido un delito, para tener un juicio.

Indict / Acusación –

La acusación formal de un jurado que indica que no hay suficiente evidencia de que el acusado violó la ley o cometido un delito, para tener un juicio.



**INOCENTE HASTA QUE SE
PRUEBE SU CULPABILIDAD**



**INOCENTE HASTA QUE SE
PRUEBE SU CULPABILIDAD**



**INOCENTE HASTA QUE SE
PRUEBE SU CULPABILIDAD**



**INOCENTE HASTA QUE SE
PRUEBE SU CULPABILIDAD**

Inocente hasta que se pruebe su culpabilidad –

Antes de ir a juicio, el juez o el jurado piensa que usted no es culpable. Sólo se le encontró culpable si la acusación es capaz de probar a la corte "más allá de toda duda razonable" que violó la ley (cometió la infracción).

Inocente hasta que se pruebe su culpabilidad –

Antes de ir a juicio, el juez o el jurado piensa que usted no es culpable. Sólo se le encontró culpable si la acusación es capaz de probar a la corte "más allá de toda duda razonable" que violó la ley (cometió la infracción).

Inocente hasta que se pruebe su culpabilidad –

Antes de ir a juicio, el juez o el jurado piensa que usted no es culpable. Sólo se le encontró culpable si la acusación es capaz de probar a la corte "más allá de toda duda razonable" que violó la ley (cometió la infracción).

Inocente hasta que se pruebe su culpabilidad –

Antes de ir a juicio, el juez o el jurado piensa que usted no es culpable. Sólo se le encontró culpable si la acusación es capaz de probar a la corte "más allá de toda duda razonable" que violó la ley (cometió la infracción).



JUEZ



JUEZ



JUEZ



JUEZ

Juez –

- Es el jefe de la sala
- El juez decide si el acusado, es culpable en el juicio. La decisión del juez se basa en la evidencia y el testimonio de los testigos.
- Le da el castigo a los acusados declarados culpables en unas pocas audiencias juveniles.
- Se asegura de que los juicios son justos, y los derechos del acusado de que están protegidos.

Juez –

- Es el jefe de la sala
- El juez decide si el acusado, es culpable en el juicio. La decisión del juez se basa en la evidencia y el testimonio de los testigos.
- Le da el castigo a los acusados declarados culpables en unas pocas audiencias juveniles.
- Se asegura de que los juicios son justos, y los derechos del acusado de que están protegidos.

Juez –

- Es el jefe de la sala
- El juez decide si el acusado, es culpable en el juicio. La decisión del juez se basa en la evidencia y el testimonio de los testigos.
- Le da el castigo a los acusados declarados culpables en unas pocas audiencias juveniles.
- Se asegura de que los juicios son justos, y los derechos del acusado de que están protegidos.

Juez –

- Es el jefe de la sala
- El juez decide si el acusado, es culpable en el juicio. La decisión del juez se basa en la evidencia y el testimonio de los testigos.
- Le da el castigo a los acusados declarados culpables en unas pocas audiencias juveniles.
- Se asegura de que los juicios son justos, y los derechos del acusado de que están protegidos.



JURADO



JURADO



JURADO



JURADO

Jurado –

- En el tribunal penal de adultos, un grupo de gente que escucha la evidencia y el testimonio de los testigos. Luego, el jurado decide si el acusado es culpable o no culpable.
- Los jurados suelen tener 12 personas. Todos los 12 miembros del jurado deben estar de acuerdo en un veredicto de "no culpable" o un veredicto de "culpable".

Jurado –

- En el tribunal penal de adultos, un grupo de gente que escucha la evidencia y el testimonio de los testigos. Luego, el jurado decide si el acusado es culpable o no culpable.
- Los jurados suelen tener 12 personas. Todos los 12 miembros del jurado deben estar de acuerdo en un veredicto de "no culpable" o un veredicto de "culpable".

Jurado –

- En el tribunal penal de adultos, un grupo de gente que escucha la evidencia y el testimonio de los testigos. Luego, el jurado decide si el acusado es culpable o no culpable.
- Los jurados suelen tener 12 personas. Todos los 12 miembros del jurado deben estar de acuerdo en un veredicto de "no culpable" o un veredicto de "culpable".

Jurado –

- En el tribunal penal de adultos, un grupo de gente que escucha la evidencia y el testimonio de los testigos. Luego, el jurado decide si el acusado es culpable o no culpable.
- Los jurados suelen tener 12 personas. Todos los 12 miembros del jurado deben estar de acuerdo en un veredicto de "no culpable" o un veredicto de "culpable".



CENTRO DE DETENCIÓN JUVENIL



CENTRO DE DETENCIÓN JUVENIL



CENTRO DE DETENCIÓN JUVENIL



CENTRO DE DETENCIÓN JUVENIL

Centro de Detención Juvenil -

Un edificio cerrado donde el tribunal puede poner a los jóvenes porque ellos han sido acusados de un delito, o porque el tribunal ha encontrado culpable de un delito.

Centro de Detención Juvenil -

Un edificio cerrado donde el tribunal puede poner a los jóvenes porque ellos han sido acusados de un delito, o porque el tribunal ha encontrado culpable de un delito.

Centro de Detención Juvenil -

Un edificio cerrado donde el tribunal puede poner a los jóvenes porque ellos han sido acusados de un delito, o porque el tribunal ha encontrado culpable de un delito.

Centro de Detención Juvenil -

Un edificio cerrado donde el tribunal puede poner a los jóvenes porque ellos han sido acusados de un delito, o porque el tribunal ha encontrado culpable de un delito.



ABOGADO



ABOGADO



ABOGADO



ABOGADO

Abogado –

Un abogado es alguien que te representa en la corte. Los abogados saben qué hacer y qué decir en la corte. Los abogados están autorizados para ejercer la abogacía en los tribunales. Los abogados defensores, fiscales y guardianes o tutores son todos abogados.

Abogado –

Un abogado es alguien que te representa en la corte. Los abogados saben qué hacer y qué decir en la corte. Los abogados están autorizados para ejercer la abogacía en los tribunales. Los abogados defensores, fiscales y guardianes o tutores son todos abogados.

Abogado –

Un abogado es alguien que te representa en la corte. Los abogados saben qué hacer y qué decir en la corte. Los abogados están autorizados para ejercer la abogacía en los tribunales. Los abogados defensores, fiscales y guardianes o tutores son todos abogados.

Abogado –

Un abogado es alguien que te representa en la corte. Los abogados saben qué hacer y qué decir en la corte. Los abogados están autorizados para ejercer la abogacía en los tribunales. Los abogados defensores, fiscales y guardianes o tutores son todos abogados.



DERECHOS MIRANDA

DERECHOS MIRANDA



DERECHOS MIRANDA

DERECHOS MIRANDA

Derechos Miranda –

Usted tiene el derecho de saber que si usted es arrestado 1) usted tiene derecho a que su abogado este en la sala cada vez que alguien le hace preguntas, 2) usted tiene el derecho a guardar silencio, y cualquier cosa 3) que usted diga puede y será usado en su contra en la corte.

Derechos Miranda –

Usted tiene el derecho de saber que si usted es arrestado 1) usted tiene derecho a que su abogado este en la sala cada vez que alguien le hace preguntas, 2) usted tiene el derecho a guardar silencio, y cualquier cosa 3) que usted diga puede y será usado en su contra en la corte.

Derechos Miranda –

Usted tiene el derecho de saber que si usted es arrestado 1) usted tiene derecho a que su abogado este en la sala cada vez que alguien le hace preguntas, 2) usted tiene el derecho a guardar silencio, y cualquier cosa 3) que usted diga puede y será usado en su contra en la corte.

Derechos Miranda –

Usted tiene el derecho de saber que si usted es arrestado 1) usted tiene derecho a que su abogado este en la sala cada vez que alguien le hace preguntas, 2) usted tiene el derecho a guardar silencio, y cualquier cosa 3) que usted diga puede y será usado en su contra en la corte.



DELITO MENOR



DELITO MENOR



DELITO MENOR



DELITO MENOR

Delito menor –

Un delito es menos grave que un delito grave.

Delito menor –

Un delito es menos grave que un delito grave.

Delito menor –

Un delito es menos grave que un delito grave.

Delito menor –

Un delito es menos grave que un delito grave.



NO CONTESTA



NO CONTESTA



NO CONTESTA



NO CONTESTA

No contesta –

Declaración que significa que el acusado no "contestará" o argumentará en contra de su cargo. El juez va a considerar la declaración de "no contesta" como una admisión de responsabilidad, sin embargo, no es una declaración de culpabilidad. No va a haber un juicio, sólo la condena por el juez.

No contesta –

Declaración que significa que el acusado no "contestará" o argumentará en contra de su cargo. El juez va a considerar la declaración de "no contesta" como una admisión de responsabilidad, sin embargo, no es una declaración de culpabilidad. No va a haber un juicio, sólo la condena por el juez.

No contesta –

Declaración que significa que el acusado no "contestará" o argumentará en contra de su cargo. El juez va a considerar la declaración de "no contesta" como una admisión de responsabilidad, sin embargo, no es una declaración de culpabilidad. No va a haber un juicio, sólo la condena por el juez.

No contesta –

Declaración que significa que el acusado no "contestará" o argumentará en contra de su cargo. El juez va a considerar la declaración de "no contesta" como una admisión de responsabilidad, sin embargo, no es una declaración de culpabilidad. No va a haber un juicio, sólo la condena por el juez.



SUSPENSIÓN DE LA CAUSA (PROS NOL..)



SUSPENSIÓN DE LA CAUSA (PROS NOL..)



SUSPENSIÓN DE LA CAUSA (PROS NOL..)



SUSPENSIÓN DE LA CAUSA (PROS NOL..)

Suspensión de la causa (Pros Nol.)–

Lo qué dice un fiscal cuando no se va a procesar un caso. Una moción por el fiscal ante el tribunal de descartar una acusación de carácter penal.

Suspensión de la causa (Pros Nol.)–

Lo qué dice un fiscal cuando no se va a procesar un caso. Una moción por el fiscal ante el tribunal de descartar una acusación de carácter penal.

Suspensión de la causa (Pros Nol.)–

Lo qué dice un fiscal cuando no se va a procesar un caso. Una moción por el fiscal ante el tribunal de descartar una acusación de carácter penal.

Suspensión de la causa (Pros Nol.)–

Lo qué dice un fiscal cuando no se va a procesar un caso. Una moción por el fiscal ante el tribunal de descartar una acusación de carácter penal.



NO ES CULPABLE



NO ES CULPABLE



NO ES CULPABLE



NO ES CULPABLE

No es culpable –

- 1) Una declaración de un acusado de decir que no hizo la infracción y que no es culpable.
- 2) El veredicto en un caso criminal cuando el juez o el jurado determina que el fiscal no ha probado que el acusado es culpable de un cargo.

No es culpable –

- 1) Una declaración de un acusado de decir que no hizo la infracción y que no es culpable.
- 2) El veredicto en un caso criminal cuando el juez o el jurado determina que el fiscal no ha probado que el acusado es culpable de un cargo.

No es culpable –

- 1) Una declaración de un acusado de decir que no hizo la infracción y que no es culpable.
- 2) El veredicto en un caso criminal cuando el juez o el jurado determina que el fiscal no ha probado que el acusado es culpable de un cargo.

No es culpable –

- 1) Una declaración de un acusado de decir que no hizo la infracción y que no es culpable.
- 2) El veredicto en un caso criminal cuando el juez o el jurado determina que el fiscal no ha probado que el acusado es culpable de un cargo.



JURAMENTO



JURAMENTO



JURAMENTO



JURAMENTO

Juramento –

Una promesa de que una persona hace para decir la verdad ante el tribunal.

Juramento –

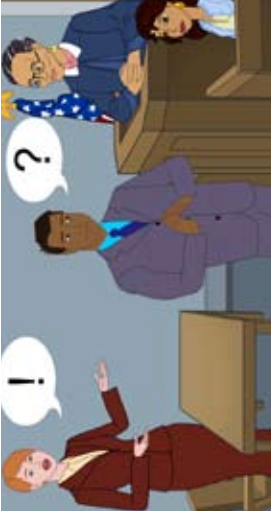
Una promesa de que una persona hace para decir la verdad ante el tribunal.

Juramento –

Una promesa de que una persona hace para decir la verdad ante el tribunal.

Juramento –

Una promesa de que una persona hace para decir la verdad ante el tribunal.



PROTESTA

(SOSTENIDO / OVERRULLED)

PROTESTA

(SOSTENIDO / OVERRULLED)



PROTESTA

(SOSTENIDO / OVERRULLED)

PROTESTA

(SOSTENIDO / OVERRULLED)

Protesta

(Sostenido / Overrulled)

Cuando un abogado le pide al juez para decidir si una pregunta a un testigo en el juicio es justo o legal.

Si la oposición se mantiene, el testigo no tiene que contestar. Si el juez anula la oposición, el testigo debe contestar.

Protesta

(Sostenido / Overrulled)

Cuando un abogado le pide al juez para decidir si una pregunta a un testigo en el juicio es justo o legal.

Si la oposición se mantiene, el testigo no tiene que contestar. Si el juez anula la oposición, el testigo debe contestar.

Protesta

(Sostenido / Overrulled)

Cuando un abogado le pide al juez para decidir si una pregunta a un testigo en el juicio es justo o legal.

Si la oposición se mantiene, el testigo no tiene que contestar. Si el juez anula la oposición, el testigo debe contestar.

Protesta

(Sostenido / Overrulled)

Cuando un abogado le pide al juez para decidir si una pregunta a un testigo en el juicio es justo o legal.

Si la oposición se mantiene, el testigo no tiene que contestar. Si el juez anula la oposición, el testigo debe contestar.



**ARGUMENTOS
DE APERTURA**



**ARGUMENTOS
DE APERTURA**



**ARGUMENTOS
DE APERTURA**



**ARGUMENTOS
DE APERTURA**

Argumentos de apertura

los discursos pronunciados por primera vez por el fiscal y luego por el abogado de la defensa en el inicio de un juicio, ante la evidencia se presenta, para decirle al juez y / o el jurado lo que puede esperar.

Argumentos de apertura

los discursos pronunciados por primera vez por el fiscal y luego por el abogado de la defensa en el inicio de un juicio, ante la evidencia se presenta, para decirle al juez y / o el jurado lo que puede esperar.

Argumentos de apertura

los discursos pronunciados por primera vez por el fiscal y luego por el abogado de la defensa en el inicio de un juicio, ante la evidencia se presenta, para decirle al juez y / o el jurado lo que puede esperar.

Argumentos de apertura

los discursos pronunciados por primera vez por el fiscal y luego por el abogado de la defensa en el inicio de un juicio, ante la evidencia se presenta, para decirle al juez y / o el jurado lo que puede esperar.



PERJURIO



PERJURIO



PERJURIO



PERJURIO

Perjurio –

- Cuando un testigo se encuentra en los tribunales después de jurar decir la verdad (la promesa de decir la verdad).

El perjurio es un crimen.

El perjurio es un delito grave.

Perjurio –

- Cuando un testigo se encuentra en los tribunales después de jurar decir la verdad (la promesa de decir la verdad).

El perjurio es un crimen.

El perjurio es un delito grave.

Perjurio –

- Cuando un testigo se encuentra en los tribunales después de jurar decir la verdad (la promesa de decir la verdad).

El perjurio es un crimen.

El perjurio es un delito grave.

Perjurio –

- Cuando un testigo se encuentra en los tribunales después de jurar decir la verdad (la promesa de decir la verdad).

El perjurio es un crimen.

El perjurio es un delito grave.



SÚPLICA



SÚPLICA



SÚPLICA



SÚPLICA

Súplica –

respuesta oficial de un acusado en la corte a una acusación de carácter penal. El acusado puede entrar en una declaración distinta para cada cargo. Ejemplos de declaración puede incluir "no culpable", "culpable" o "no contesta".

Súplica –

respuesta oficial de un acusado en la corte a una acusación de carácter penal. El acusado puede entrar en una declaración distinta para cada cargo. Ejemplos de declaración puede incluir "no culpable", "culpable" o "no contesta".

Súplica –

respuesta oficial de un acusado en la corte a una acusación de carácter penal. El acusado puede entrar en una declaración distinta para cada cargo. Ejemplos de declaración puede incluir "no culpable", "culpable" o "no contesta".

Súplica –

respuesta oficial de un acusado en la corte a una acusación de carácter penal. El acusado puede entrar en una declaración distinta para cada cargo. Ejemplos de declaración puede incluir "no culpable", "culpable" o "no contesta".



ACUERDO DE CULPABILIDAD / SÚPLICA ACUERDO



ACUERDO DE CULPABILIDAD / SÚPLICA ACUERDO



ACUERDO DE CULPABILIDAD / SÚPLICA ACUERDO



ACUERDO DE CULPABILIDAD / SÚPLICA ACUERDO

Acuerdo de Culpabilidad / Súplica acuerdo –

Un trato ofrecido a los acusados por el fiscal. Si el acusado acepta un acuerdo de culpabilidad, el acusado está de acuerdo en declararse culpable, posiblemente a cambio de:

- un castigo menor,
- y / o reducir los cargos,
- y / o eliminación de algunos de los cargos en su contra.

Un acusado que está de acuerdo a un acuerdo con el fiscal renuncia al derecho a un juicio y el derecho a apelar.

Acuerdo de Culpabilidad / Súplica acuerdo –

Un trato ofrecido a los acusados por el fiscal. Si el acusado acepta un acuerdo de culpabilidad, el acusado está de acuerdo en declararse culpable, posiblemente a cambio de:

- un castigo menor,
- y / o reducir los cargos,
- y / o eliminación de algunos de los cargos en su contra.

Un acusado que está de acuerdo a un acuerdo con el fiscal renuncia al derecho a un juicio y el derecho a apelar.

Acuerdo de Culpabilidad / Súplica acuerdo –

Un trato ofrecido a los acusados por el fiscal. Si el acusado acepta un acuerdo de culpabilidad, el acusado está de acuerdo en declararse culpable, posiblemente a cambio de:

- un castigo menor,
- y / o reducir los cargos,
- y / o eliminación de algunos de los cargos en su contra.

Un acusado que está de acuerdo a un acuerdo con el fiscal renuncia al derecho a un juicio y el derecho a apelar.

Acuerdo de Culpabilidad / Súplica acuerdo –

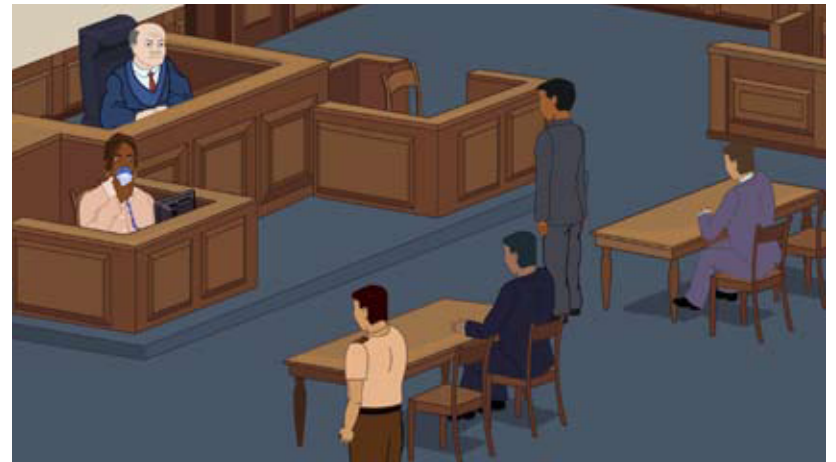
Un trato ofrecido a los acusados por el fiscal. Si el acusado acepta un acuerdo de culpabilidad, el acusado está de acuerdo en declararse culpable, posiblemente a cambio de:

- un castigo menor,
- y / o reducir los cargos,
- y / o eliminación de algunos de los cargos en su contra.

Un acusado que está de acuerdo a un acuerdo con el fiscal renuncia al derecho a un juicio y el derecho a apelar.



COLOQUIO DE SÚPLICA



COLOQUIO DE SÚPLICA



COLOQUIO DE SÚPLICA



COLOQUIO DE SÚPLICA

Coloquio de súplica –

- El juez le hace preguntas para asegurarse de que usted está haciendo un llamamiento o decisión a sabiendas, inteligente y voluntariamente.
- Si usted acepta un acuerdo de culpabilidad, entonces debe responder a las preguntas del juez en la sala del tribunal para que el juez puede saber que usted entienda:

los cargos en su contra, los que voluntariamente sean declararon culpables de los cargos en su contra, los derechos se pierden cuando usted se declara culpable y el castigo que recibirá si el juez acepta el acuerdo de culpabilidad.

Coloquio de súplica –

- El juez le hace preguntas para asegurarse de que usted está haciendo un llamamiento o decisión a sabiendas, inteligente y voluntariamente.
- Si usted acepta un acuerdo de culpabilidad, entonces debe responder a las preguntas del juez en la sala del tribunal para que el juez puede saber que usted entienda:

los cargos en su contra, los que voluntariamente sean declararon culpables de los cargos en su contra, los derechos se pierden cuando usted se declara culpable y el castigo que recibirá si el juez acepta el acuerdo de culpabilidad.

Coloquio de súplica –

- El juez le hace preguntas para asegurarse de que usted está haciendo un llamamiento o decisión a sabiendas, inteligente y voluntariamente.
- Si usted acepta un acuerdo de culpabilidad, entonces debe responder a las preguntas del juez en la sala del tribunal para que el juez puede saber que usted entienda:

los cargos en su contra, los que voluntariamente sean declararon culpables de los cargos en su contra, los derechos se pierden cuando usted se declara culpable y el castigo que recibirá si el juez acepta el acuerdo de culpabilidad.

Coloquio de súplica –

- El juez le hace preguntas para asegurarse de que usted está haciendo un llamamiento o decisión a sabiendas, inteligente y voluntariamente.
- Si usted acepta un acuerdo de culpabilidad, entonces debe responder a las preguntas del juez en la sala del tribunal para que el juez puede saber que usted entienda:

los cargos en su contra, los que voluntariamente sean declararon culpables de los cargos en su contra, los derechos se pierden cuando usted se declara culpable y el castigo que recibirá si el juez acepta el acuerdo de culpabilidad.



AUDIENCIA PRELIMINAR



AUDIENCIA PRELIMINAR



AUDIENCIA PRELIMINAR



AUDIENCIA PRELIMINAR

Audiencia preliminar -

Durante una audiencia preliminar

- 1) los cargos contra el acusado será leída,
- 2) el demandado se le pide que diga si su motivo es "no culpable", "culpable" o "no contesta" para cada cargo,
- 3) el fiscal trata de probar al juez que existe "causa probable" de que un delito ha sido cometido y que el acusado cometió el delito.

Audiencia preliminar -

Durante una audiencia preliminar

- 1) los cargos contra el acusado será leída,
- 2) el demandado se le pide que diga si su motivo es "no culpable", "culpable" o "no contesta" para cada cargo,
- 3) el fiscal trata de probar al juez que existe "causa probable" de que un delito ha sido cometido y que el acusado cometió el delito.

Audiencia preliminar -

Durante una audiencia preliminar

- 1) los cargos contra el acusado será leída,
- 2) el demandado se le pide que diga si su motivo es "no culpable", "culpable" o "no contesta" para cada cargo,
- 3) el fiscal trata de probar al juez que existe "causa probable" de que un delito ha sido cometido y que el acusado cometió el delito.

Audiencia preliminar -

Durante una audiencia preliminar

- 1) los cargos contra el acusado será leída,
- 2) el demandado se le pide que diga si su motivo es "no culpable", "culpable" o "no contesta" para cada cargo,
- 3) el fiscal trata de probar al juez que existe "causa probable" de que un delito ha sido cometido y que el acusado cometió el delito.



CAUSA PROBABLE



CAUSA PROBABLE



CAUSA PROBABLE



CAUSA PROBABLE

Causa probable –

una creencia razonable de que una persona cometió un delito. La cantidad y calidad de la información que la policía debe tener antes de que se puede buscar o arrestar a un sospechoso, o antes de que el caso puede ir a juicio.

Causa probable –

una creencia razonable de que una persona cometió un delito. La cantidad y calidad de la información que la policía debe tener antes de que se puede buscar o arrestar a un sospechoso, o antes de que el caso puede ir a juicio.

Causa probable –

una creencia razonable de que una persona cometió un delito. La cantidad y calidad de la información que la policía debe tener antes de que se puede buscar o arrestar a un sospechoso, o antes de que el caso puede ir a juicio.

Causa probable –

una creencia razonable de que una persona cometió un delito. La cantidad y calidad de la información que la policía debe tener antes de que se puede buscar o arrestar a un sospechoso, o antes de que el caso puede ir a juicio.



**OFICIAL DE LIBERTAD
CONDICIONAL**



**OFICIAL DE LIBERTAD
CONDICIONAL**



**OFICIAL DE LIBERTAD
CONDICIONAL**



**OFICIAL DE LIBERTAD
CONDICIONAL**

Oficial de libertad condicional –

Un funcionario del tribunal que depende del juez. Él supervisa a los jóvenes para la corte. El oficial de libertad condicional hace que los jóvenes seguian sus reglas de libertad condicional y órdenes de la corte.

Oficial de libertad condicional –

Un funcionario del tribunal que depende del juez. Él supervisa a los jóvenes para la corte. El oficial de libertad condicional hace que los jóvenes seguian sus reglas de libertad condicional y órdenes de la corte.

Oficial de libertad condicional –

Un funcionario del tribunal que depende del juez. Él supervisa a los jóvenes para la corte. El oficial de libertad condicional hace que los jóvenes seguian sus reglas de libertad condicional y órdenes de la corte.

Oficial de libertad condicional –

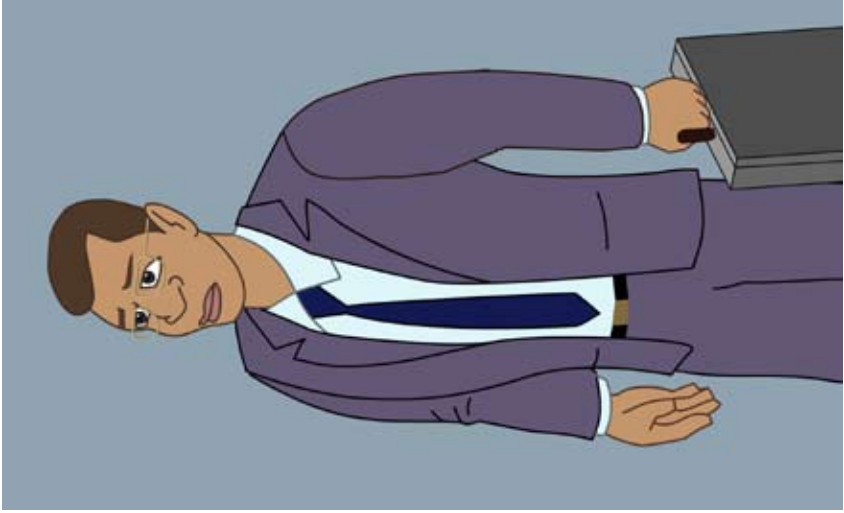
Un funcionario del tribunal que depende del juez. Él supervisa a los jóvenes para la corte. El oficial de libertad condicional hace que los jóvenes seguian sus reglas de libertad condicional y órdenes de la corte.



FISCAL



FISCAL



FISCAL



FISCAL

Fiscal –

Un abogado del gobierno que investiga y trata de casos penales. El fiscal aporta información, pruebas y testigos a la corte para probar al juez o al jurado que el acusado es culpable.

Fiscal –

Un abogado del gobierno que investiga y trata de casos penales. El fiscal aporta información, pruebas y testigos a la corte para probar al juez o al jurado que el acusado es culpable.

Fiscal –

Un abogado del gobierno que investiga y trata de casos penales. El fiscal aporta información, pruebas y testigos a la corte para probar al juez o al jurado que el acusado es culpable.

Fiscal –

Un abogado del gobierno que investiga y trata de casos penales. El fiscal aporta información, pruebas y testigos a la corte para probar al juez o al jurado que el acusado es culpable.



RESTITUCIÓN



RESTITUCIÓN



RESTITUCIÓN



RESTITUCIÓN

Restitución –

Devolver las cosas o dinero a la persona que se le cometio el delito.

En un caso criminal, el acusado puede ser obligado a devolver los bienes robados, para pagar a la víctima por las cosas que fueron robadas, o para compensar por el daño causado.

Restitución –

Devolver las cosas o dinero a la persona que se le cometio el delito.

En un caso criminal, el acusado puede ser obligado a devolver los bienes robados, para pagar a la víctima por las cosas que fueron robadas, o para compensar por el daño causado.

Restitución –

Devolver las cosas o dinero a la persona que se le cometio el delito.

En un caso criminal, el acusado puede ser obligado a devolver los bienes robados, para pagar a la víctima por las cosas que fueron robadas, o para compensar por el daño causado.

Restitución –

Devolver las cosas o dinero a la persona que se le cometio el delito.

En un caso criminal, el acusado puede ser obligado a devolver los bienes robados, para pagar a la víctima por las cosas que fueron robadas, o para compensar por el daño causado.



DERECHOS

DERECHOS



DERECHOS

DERECHOS

Derechos –

privilegios que cada persona tiene en los Estados Unidos debido a las leyes, la Constitución o la Declaración de Derechos. Ejemplos de derechos incluyen la libertad de expresión, la libertad de religión, el derecho a un juicio, el derecho a un abogado, el derecho a guardar silencio, y el derecho a apelar.

Derechos –

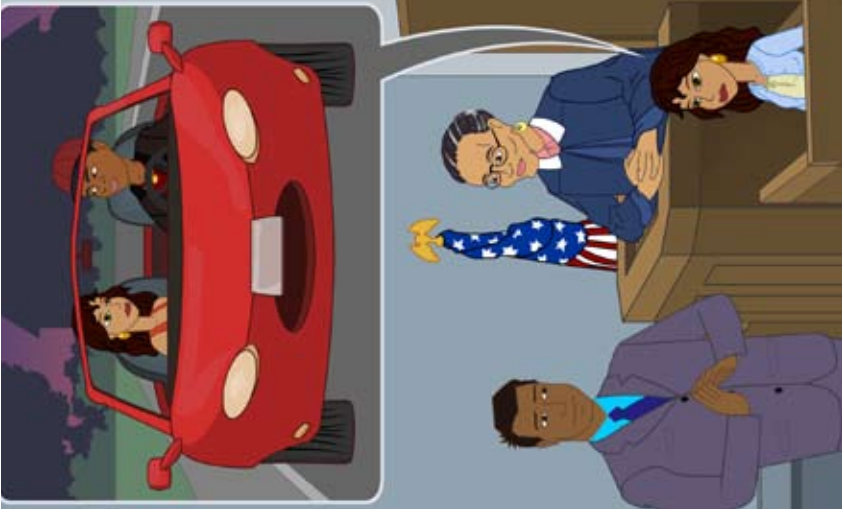
privilegios que cada persona tiene en los Estados Unidos debido a las leyes, la Constitución o la Declaración de Derechos. Ejemplos de derechos incluyen la libertad de expresión, la libertad de religión, el derecho a un juicio, el derecho a un abogado, el derecho a guardar silencio, y el derecho a apelar.

Derechos –

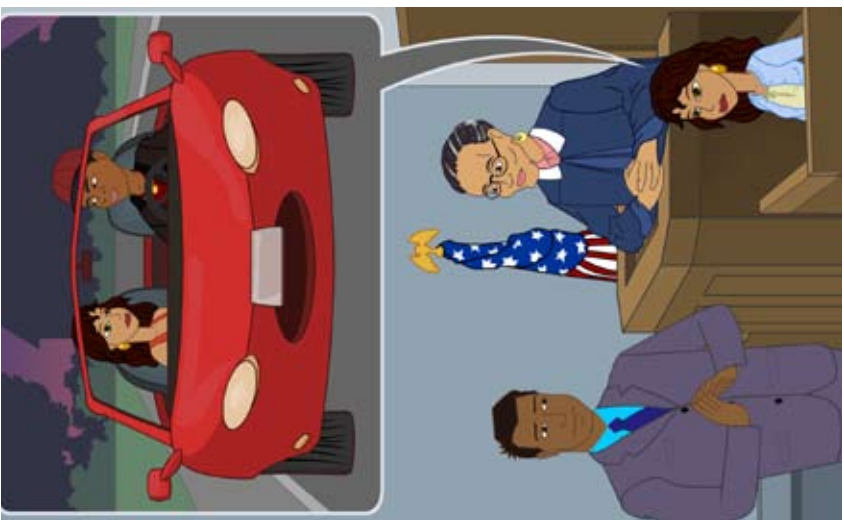
privilegios que cada persona tiene en los Estados Unidos debido a las leyes, la Constitución o la Declaración de Derechos. Ejemplos de derechos incluyen la libertad de expresión, la libertad de religión, el derecho a un juicio, el derecho a un abogado, el derecho a guardar silencio, y el derecho a apelar.

Derechos –

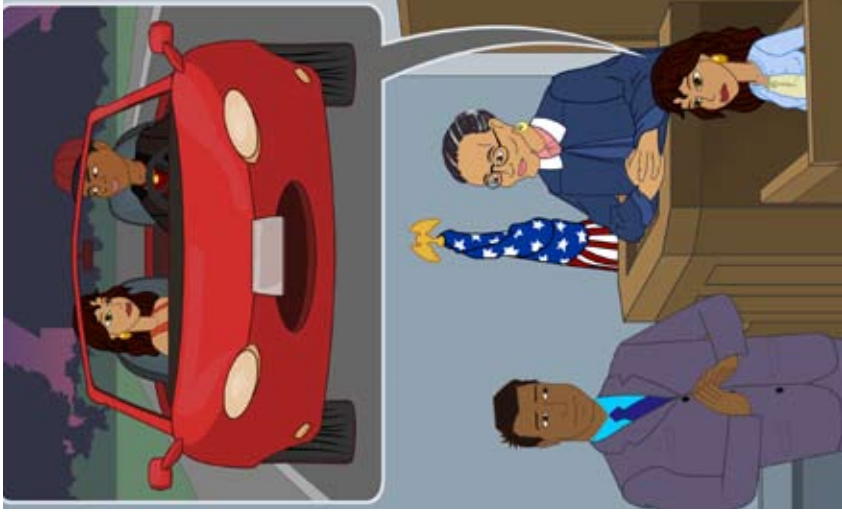
privilegios que cada persona tiene en los Estados Unidos debido a las leyes, la Constitución o la Declaración de Derechos. Ejemplos de derechos incluyen la libertad de expresión, la libertad de religión, el derecho a un juicio, el derecho a un abogado, el derecho a guardar silencio, y el derecho a apelar.



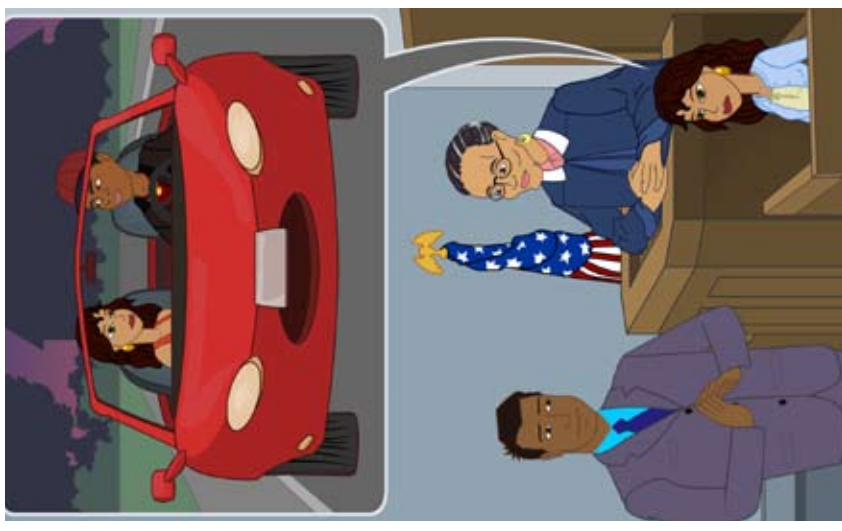
LA AUTO-INCRIMINACIÓN



LA AUTO-INCRIMINACIÓN



LA AUTO-INCRIMINACIÓN



LA AUTO-INCRIMINACIÓN

La auto-incriminación -
Incriminarse a si mismo.
Testificar contra sí
mismo durante un juicio
penal.

La auto-incriminación -
Incriminarse a si mismo.
Testificar contra sí
mismo durante un juicio
penal.

La auto-incriminación -
Incriminarse a si mismo.
Testificar contra sí
mismo durante un juicio
penal.

La auto-incriminación -
Incriminarse a si mismo.
Testificar contra sí
mismo durante un juicio
penal.



TESTIFY / TESTIMONIO



TESTIFY / TESTIMONIO



TESTIFY / TESTIMONIO



TESTIFY / TESTIMONIO

Testify / Testimonio –

Responder a las preguntas en el tribunal.
Cuando un testigo dice que el juez o el jurado en la corte lo que ha visto u oído.

Testify / Testimonio –

Responder a las preguntas en el tribunal.
Cuando un testigo dice que el juez o el jurado en la corte lo que ha visto u oído.

Testify / Testimonio –

Responder a las preguntas en el tribunal.
Cuando un testigo dice que el juez o el jurado en la corte lo que ha visto u oído.

Testify / Testimonio –

Responder a las preguntas en el tribunal.
Cuando un testigo dice que el juez o el jurado en la corte lo que ha visto u oído.



**TRANSFERENCIA
DE AUDIENCIA**



**TRANSFERENCIA
DE AUDIENCIA**



**TRANSFERENCIA
DE AUDIENCIA**



**TRANSFERENCIA
DE AUDIENCIA**

Transferenciade audiencia –

Cuando usted va al frente de un juez para una audiencia en el tribunal de menores, para decidir si pueden o deben ser transferidos a la corte penal de adultos a ser juzgado como un adulto.

Transferenciade audiencia –

Cuando usted va al frente de un juez para una audiencia en el tribunal de menores, para decidir si pueden o deben ser transferidos a la corte penal de adultos a ser juzgado como un adulto.

Transferenciade audiencia –

Cuando usted va al frente de un juez para una audiencia en el tribunal de menores, para decidir si pueden o deben ser transferidos a la corte penal de adultos a ser juzgado como un adulto.

Transferenciade audiencia –

Cuando usted va al frente de un juez para una audiencia en el tribunal de menores, para decidir si pueden o deben ser transferidos a la corte penal de adultos a ser juzgado como un adulto.



VEREDICTO



VEREDICTO



VEREDICTO



VEREDICTO

Veredicto –

La decisión final por parte del juez o el jurado al final de un juicio que el acusado es culpable o no culpable.

Veredicto –

La decisión final por parte del juez o el jurado al final de un juicio que el acusado es culpable o no culpable.

Veredicto –

La decisión final por parte del juez o el jurado al final de un juicio que el acusado es culpable o no culpable.

Veredicto –

La decisión final por parte del juez o el jurado al final de un juicio que el acusado es culpable o no culpable.



VICTIMA



VICTIMA



VICTIMA



VICTIMA

Victima –

Una persona que dice que fue herido o lastimado.

Victima –

Una persona que dice que fue herido o lastimado.

Victima –

Una persona que dice que fue herido o lastimado.

Victima –

Una persona que dice que fue herido o lastimado.



TESTIGO



TESTIGO



TESTIGO



TESTIGO

Testigo –

Una persona que da testimonio en el tribunal ante el juez o el jurado acerca de lo que vio o escuchó durante el delito, o una persona que tiene una opinión importante sobre el caso (un perito).

Testigo –

Una persona que da testimonio en el tribunal ante el juez o el jurado acerca de lo que vio o escuchó durante el delito, o una persona que tiene una opinión importante sobre el caso (un perito).

Testigo –

Una persona que da testimonio en el tribunal ante el juez o el jurado acerca de lo que vio o escuchó durante el delito, o una persona que tiene una opinión importante sobre el caso (un perito).

Testigo –

Una persona que da testimonio en el tribunal ante el juez o el jurado acerca de lo que vio o escuchó durante el delito, o una persona que tiene una opinión importante sobre el caso (un perito).